



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 5464

Fecha: 30 de agosto de 2.019

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 3.Septiembre.2019.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 3 de Septiembre de 2019**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 20 de agosto de 2019.

2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.

2.1.- Expediente relativo a la rectificación de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de sesión 4 de junio de 2019, punto 2.1 de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución A (UE-A) del ámbito de Suelo Urbano No Consolidado SUNC 2-ARI-RU-PE-04 "Carretera de Medina 1".

2.2.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 90/19-LOM, para construcción de vivienda unifamiliar pareada, en calle Primilla, 6.

2.3.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 96/19-LOM, para consolidación y reforma de vivienda unifamiliar entremedianeras, en calle Viñas, 13.

2.4.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 114/19-LOM, para adecuación de local para el ejercicio de la actividad de ludoteca, en Calle Gavión, 2.

2.5.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 121/19-LOM, para adaptación de local para empresa de mensajería, en Calle Juan Sebastián El Cano, Local 8.

2.6.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 131/19-LOM, para ejecución de nueva arqueta tipo A1 para suministro a parcela sita en calle Hércules (C.R. Costa Sancti-Petri).

2.7.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 139/19-LOM, para vivienda unifamiliar aislada con piscina y construcción auxiliar, en calle Alemania, 95.

2.8.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 140/19-LOM, para construcción de vivienda unifamiliar entremedianeras, en calle León, 12.

v00671a147261e149dd07e315d080d04v

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=v00671a147261e149dd07e315d080d04v>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	30/08/2019 13:04:37
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	30/08/2019 13:02:37



Decreto número: 5464

Continuación hoja núm. 2/3.

Fecha: 30 de agosto de 2.019

Secretaría General

2.9.- Acuerdo relativo al Recurso de Reposición presentado por SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A. contra el adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 28 de junio de 2019 de desestimación de su solicitud de revisión de precios del contrato suscrito con este Ayuntamiento para la prestación del Servicio Técnico-Deportivos y otros en las instalaciones deportivas municipales con fecha 15 de septiembre de 2015. Expte. 02/2015.

2.10.- Acuerdo de declaración como desierta la licitación convocada para el suministro de vestuario, calzado y complementos para la Policía Local y para el personal de distintas Delegaciones del Ayuntamiento de Chiclana. Lotes 2 y 3. Expte. 10/2019.

2.11.- Expediente relativo a la prórroga del contrato del "Servicio de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud de los trabajadores que prestan servicio en el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera", adjudicado a "CUALTIS, S.L.U."

2.12.- Acuerdo de inicio del expediente relativo a la licitación del suministro de licencias de productos Openedge para el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera. Expte. 26/2019.

2.13.- Acuerdo de adjudicación de la concesión del derecho de ocupación, uso, disfrute y explotación del puesto V-12 del Mercado Municipal de Abastos. Expte. 10/2019B.

2.14.- Expediente relativo a la aprobación del proyecto de obras "Mejora de acceso peatonal en Puente sobre Autovía A-48 en la Ctra. del Marquesado".

2.15.- Expediente relativo a la aprobación del proyecto de obras "Mejora de acceso peatonal en Puente sobre Autovía-A-48 en la Ctra. Pago Humo".

2.16.- Acuerdo relativo al Recurso de Reposición interpuesto contra el adoptado por la Junta de Gobierno local de fecha 16 de julio de 2019, sobre denegación de incremento retributivo.

2.17.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones en materia de deporte de la anualidad 2018_Línea 4_2.- Deportistas individuales que participen en eventos deportivos de carácter nacional e internacional incluidos dentro del calendario oficial de la federación correspondiente.

3.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

3.1.- Dación de cuenta de Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 19 de agosto de 2019, por la que se regulan y convocan para el año 2019 los premios "Andalucía + Social", en el ámbito de los servicios sociales de Andalucía.

3.2.- Dación de cuenta de Resolución de la Dirección General de Comunicación Social de 9 de agosto de 2019, por la que se convocan para 2019 las subvenciones previstas en la Orden de 10 de mayo de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el mantenimiento de los servicios públicos de comunicación audiovisual radiofónica de ámbito local.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de



v00671a147261e149dd07e315d080d04v

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanilla virtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=v00671a147261e149dd07e315d080d04v>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	30/08/2019 13:04:37
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	30/08/2019 13:02:37



Decreto número: 5464

Continuación hoja núm. 3/3.

Fecha: 30 de agosto de 2.019

Secretaría General

Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Enrique Mengíbar Rodríguez, Vicesecretario en funciones de Secretario General.



v00671a147261e149dd07e315d080d04v

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=v00671a147261e149dd07e315d080d04v>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	30/08/2019 13:04:37
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	30/08/2019 13:02:37